

5077
1402
6379
103226

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
MRD.NGM.GTA

OFICINA DE PARTES

DEC. ALC. SECC. 1ra. N° 1983

LAS CONDES, 29 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 4454 de fecha 19 de diciembre 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023 y sus Subsidios.
- El Decreto Sección 1ra N° 315 de fecha 06 de febrero de 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Certificado del Depto. Acción y Asistencia Social de fecha mayo de 2023.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 74 de fecha 13 de enero de 2023.
- Nómina N° 11, Subsidio Tratamiento Integral para la Obesidad.
- Lo dispuesto en el Artículo 3° letra c) del DLF. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijó el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- RECONÓCESE, como beneficiaria del Subsidio "Tratamiento Integral para la Obesidad" del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023, a la persona que se menciona en nómina anexa N° 11, que se entiende forma parte integrante del presente decreto para la resolución quirúrgica, la vecina de la comuna quien ha cumplido con los requisitos de postulación, quien se detalla a continuación:

SUBSIDIO TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LA OBESIDAD		NOMINA N° 11
N°	NOMBRE DE BENEFICIARIA	
1	MIRTHA LOAYZA VILLEGAS DE COSTILLA	

2.- EL SUBSIDIO MUNICIPAL, se imputará al Programa Subsidios Clínica Cordillera puesto en vigencia mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 4454 de fecha 19 de diciembre 2022.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- DAAS
- Of. De Partes